# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 224 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 13 MAYO 2011

Visto el Memorando N° 197-2011-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal sobre otorgamiento de alimentos; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 142° y 147° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen los programas de bienestar e incentivos laborales;

Que, en el marco de los programas de bienestar e incentivos laborales, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga otorga alimentos al personal administrativo y docente, nombrado y contratado, y obreros permanentes, en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, resulta necesario aprobar el otorgamiento de alimentos al personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga durante el año 2011, de acuerdo con dicha norma legal;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** OTORGAR alimentos al personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto total de TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 301,200.00), de acuerdo al siguiente detalle:

**Tipo "A":**

- Docentes nombrados y contratados a Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo.
- Docentes nombrados y contratados sujetos a la Ley del Profesorado.
- Servidores administrativos nombrados y contratados.
- Obreros permanentes.
- Personal de obras.

Total Beneficiarios: 879

**Tipo "B":**

- Docentes nombrados y contratados a Tiempo Parcial (15 a 20 HSM).
- Personal por contrato administrativo de servicios.

Total Beneficiarios: 55

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 224 -2011-UNSCH-R



**Tipo "C"**:

- Docentes nombrados y contratados a Tiempo Parcial (menor de 15 HSM).

Total Beneficiarios: 13

**Artículo 2°.-** PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 22 006 0007 1.000110 3.000010 Acciones de la Alta Dirección

**META:** 00001 00554 Coordinación y Supervisión de la Educación Superior Universitaria

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

2.09 2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano

**Artículo 3°.-** ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

- 1677 - RECTOR

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj